



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

7 de junio de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO :

Las solicitudes formuladas por los Sres. GEGENA NÉSTOR, DNI. 16.104.142; SAAVEDRA ROCÍO, DNI. 41.132.960; MACHADO SILVIA NORMA, DNI. 17.853.110 y ARRIAGA LUJÁN, DNI. 18.425.421; personas carentes de recursos, a efectos de ayudarlos a solventar gastos por la adquisición de medicamentos y/o productos de farmacia recetados por prescripción médica;

Que la carencia de recursos de los solicitantes y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada mediante asistentes sociales de la Subsecretaría de Salud Social avalando la solicitud de ayuda económica requerida, verificando asimismo la necesidad y urgencia con que cuentan los recurrentes de contar con estos medicamentos o productos para mejorar sus condiciones de salud,

Que los fármacos requeridos fueron provistos por la Farmacia "GIOTTI" propiedad de la Sra. GIOTTI MARÍA SILVINA,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

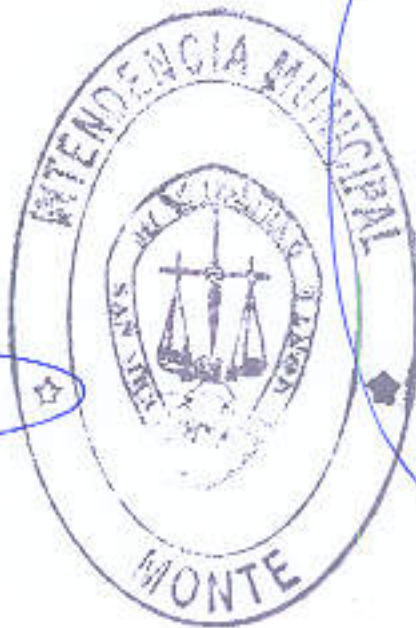
Artículo 1º: Otórgase subsidio de Pesos CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA (\$ 53.040,00) a favor del Señor GEGENA NÉSTOR, DNI. 16.104.142; de Pesos NUEVE MIL (\$ 9.000,00) a favor de la Sra. SAAVEDRA ROCÍO, DNI. 41.132.960; de Pesos OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO con 55/100 (\$ 8.331,55) a favor de la Sra. MACHADO SILVIA NORMA, DNI. 17.853.110 y DE Pesos CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS con 51/100 (\$ 5.646,51) a favor de la Sra. ARRIAGA LUJÁN, DNI. 18.425.421; para la adquisición de medicamentos y otros elementos farmacéuticos recetados por prescripción médica, requeridos por ante la Subsecretaría de Salud Social, la cual ha verificado la necesidad de contar con los mismos y la carencia de recursos de las requirentes.

Artículo 2º: Autorizar a emitir el importe total de las ayudas asignadas según artículo precedente que asciende a la suma de Pesos SETENTA Y SEIS MIL DIECIOCHO con 06/100 (\$ 76.018,06) a favor de FARMACIA GIOTTI de GIOTTI MARÍA SILVINA, CUIT. 27-22907533-4, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 05-01.00.00 5.1.4.0. "Ayudas sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.137

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte